

tora. Régimen Especial de la Minería del Carbón: Campo de aplicación; afiliación, altas y bajas; cotización; acción protectora. El seguro escolar: Requisitos y prestaciones.

Tema 26. La protección de la salud. Ley General de Sanidad. La asistencia sanitaria de la Seguridad Social. Los servicios sociales de la Seguridad Social.

Tema 27. El derecho comunitario de Seguridad Social. La Seguridad Social de los trabajadores migrantes: Especial referencia a los Reglamentos 1408/71 y 574/72.

ANEXO III

Don con domicilio en y documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo que no ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 19

ANEXO IV

Tribunal Coordinador de Madrid

Titulares

Presidenta: Doña Cristina Pérez-Prat Durban, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Vocales: Don Juan José Sanjuan Marín, Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social; don Emilio J. Miralles Crespo, Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social; don Luis Osorio Gullón, Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social; Doña Pilar Martín Nava, Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social; don Juan Manuel Sauri Manzano, Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: Don Tomás Martín Matali, Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

Suplentes

Presidente: Don Francisco Alejandro López Fonseca, Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Don Antonio Villegas Villegas, Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social; don Jesús Fidalgo Blanco, Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social; don José María Gordo Moreno, Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social; don Justo Gómez Sánchez-Manzano, Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social; don Manuel Redondo Toraño, Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Secretaria: Doña Carmen Campal Sevillano, Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

Composición Tribunales Provinciales de Selección

Titulares

Presidente: Director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Vocales: Interventor territorial de la Tesorería General de la Seguridad Social; Subdirector provincial de Prestaciones de Jubilación, Muerte y Supervivencia del Instituto Nacional de la Seguridad Social; Jefe de Negociado de Recursos Humanos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Secretario: Secretario provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Suplentes

Presidente: Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Vocales: Interventor territorial del Instituto Nacional de la Seguridad Social; Subdirector provincial de Inspección, Afiliación, Altas y Bajas de la Tesorería General de la Seguridad Social; Jefe de Negociado de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Secretario: Secretario provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

ANEXO V

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don/doña Cargo Centro directivo o Unidad Administrativa Certificado: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos, a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Apellidos Nombre Cuerpo o Escala a que pertenece (grupo D) Código de Cuerpo DNI Número de Registro de Personal Destino actual Situación administrativa

Table with 3 columns: Años, Meses, Días. Row 1: I. Antigüedad, teniendo en cuenta los servicios prestados en Cuerpos o Escalas del grupo D en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984

II. Grado personal consolidado y formalizado

III. Nivel de complemento de destino, del puesto de trabajo desempeñado con carácter definitivo

IV. Titulación académica

Y para que conste, expido la presente certificación en

(Localidad, fecha, firma y sello.)

Total puntuación fase de concurso: (A cumplimentar por parte de la Subdirección General de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos de la Seguridad Social).

Table with 5 columns: I, II, III, IV, TOTAL. Each column has a corresponding empty box for input.

240

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1995, de la Subsecretaría, en relación con la de 7 de noviembre, por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir 1.900 plazas de Auxiliar administrativo, personal laboral fijo, en el Instituto Nacional de Empleo.

Mediante Resolución de esta Subsecretaría, de fecha 7 de noviembre de 1995, se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir 1.900 plazas de personal laboral fijo, categoría de Auxiliar administrativo, en el Instituto Nacional de Empleo.

En la base 4.1 de la convocatoria se fijaba el plazo máximo de un mes, a partir de la terminación del de presentación de soli-

citadas, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», Resolución, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, e indicando el lugar donde se encontrarían expuestas dichas listas, así como la fecha, lugar y hora de realización de la prueba.

En la solicitud de admisión a las pruebas se indicaba la provincia en las que se celebrarían los exámenes.

Teniendo en cuenta el gran número de solicitudes recibidas, así como la problemática que conlleva la mecanización y revisión de las mismas, esta Subsecretaría, en virtud de lo previsto en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Acuerda ampliar el plazo indicado en la citada base por un mes más.

Igualmente, ante el elevado número de solicitudes presentadas en la provincia de Tenerife y ante la escasez de medios de transporte con que esta cuenta, esta Subsecretaría,

Acuerda ampliar las provincias de celebración de exámenes añadiendo a las inicialmente previstas la citada de Tenerife.

Madrid, 28 de diciembre de 1995.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1993), el Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

241 *CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de diciembre de 1995 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Advertidas erratas en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1, de fecha 1 de enero de 1996, páginas 20 y 21, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo I, donde dice: «Número de orden: 1. Denominación del puesto: Subsecretaría del Servicio Jurídico.», debe decir: «Denominación del puesto: Subsecretaría. Servicio Jurídico.», y donde dice: «Número de orden: 2. Denominación del puesto: Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales. Dirección General de Cooperación Territorial. Servicio General de Cooperación con la Administración Local.», debe decir: «Denominación del puesto: Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales. Dirección General de Cooperación Territorial. Subdirección General de Cooperación con la Administración Local.»

242 *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1995, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 30 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), por la que se aprueban las bases generales y los programas a que deberán ajustarse las convocatorias de pruebas selectivas para el acceso a las Subescalas

de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

He resuelto:

Convocar pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con arreglo a las siguientes:

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir setenta plazas vacantes de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, con la siguiente distribución:

Treinta y siete plazas para cubrir por el sistema general de acceso libre. De estas plazas tres quedan reservadas para ser cubiertas por personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 de acuerdo con la disposición adicional decimoviena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, adicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, a las que se aplicará el sistema general de acceso libre.

Treinta y tres plazas para cubrir por el sistema de promoción interna.

Las plazas no cubiertas de las reservadas a promoción interna y al cupo de reserva de discapacidad acrecerán las restantes plazas de acceso libre. La distribución de estas plazas excedentarias a los distintos Tribunales constituidos para juzgar estas pruebas selectivas se efectuarán conforme a lo establecido en la base 6.3 de la convocatoria.

Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los dos sistemas, debiendo especificar en su solicitud de participación, el sistema de acceso libre o promoción interna por el que optan. Dicha opción vincula al aspirante, no pudiendo modificarla una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes. Será causa de exclusión del procedimiento selectivo la presentación de solicitudes de participación por los dos sistemas.

1.2 A las pruebas que se establecen en esta convocatoria les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre; la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 30 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre); las bases de esta convocatoria, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

2. Proceso selectivo

2.1 La selección de los aspirantes se realizará a través del sistema de oposición seguida de curso selectivo de formación para los aspirantes de libre acceso, y por el sistema de concurso-oposición y curso selectivo de formación para los aspirantes de promoción interna.

2.1.1 Acceso libre. Pruebas selectivas: Oposición.

La fase de oposición estará formada por tres ejercicios obligatorios que serán eliminatorios y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio eliminatorio: Consistirá en desarrollar por escrito en el plazo máximo de tres horas, un tema de carácter general elegido por el aspirante entre dos propuestos por el Tribunal en relación con los contenidos del programa que figura en el anexo II B.1 de la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 30 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el Tribunal por el aspirante, apreciándose, fundamentalmente, la capacidad y formación general, la precisión y rigor en la exposición y la claridad de ideas.

Segundo ejercicio eliminatorio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un plazo de cuatro horas, un caso práctico sobre el supuesto o supuestos que el Tribunal determine y que estará relacionado con las materias del anexo II B.2 del programa, pudiéndose consultar textos legales, exclusivamente.